



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE 16 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO GENERAL, DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2021, 2022 Y 2023, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID DE 20 DE JUNIO DE 2024 (CORRECCIÓN DE ERRORES EN BOP DEL 27/09/2024).

Reunido en fecha 02 de junio de 2025, el Tribunal Calificador **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar y hacer públicos, de conformidad con lo establecido en la Base quinta de la convocatoria, los criterios de corrección del segundo ejercicio práctico del proceso selectivo, que se relacionan a continuación.

- 1.- En el supuesto se valorará la detección y corrección de las **faltas de ortografía** introducidas por el Tribunal en el ejercicio, con un peso relativo del 10% de la puntuación máxima. A este respecto, se otorgará en 1 punto a aquellos aspirantes que hayan corregido todas las faltas de ortografía introducidas por el Tribunal, restándose 0,05 puntos de la puntuación máxima por cada falta de ortografía no detectada ni corregida o introducida por el aspirante, teniendo en todo caso tal consideración las faltas existentes en la parte de texto, en su caso, no transcrita.

Se considerarán faltas de ortografía los errores en el uso de las reglas ortográficas sobre la utilización de las letras, signos de puntuación, acentuación, diéresis y utilización de las mayúsculas y minúsculas.

- 2.- Deberá tenerse en cuenta que para poder obtener la máxima puntuación por **transcripción** (10% de la puntuación máxima) será necesario que los opositores transcriban íntegra y literalmente (a excepción de las faltas ortográficas explicadas en el punto anterior) el texto que se les facilite, de manera que, de no hacerlo así, y siempre que se haya transcrito el 75% del texto, dicha puntuación se reducirá proporcionalmente en función de la parte del texto no transcrita. De no escribir como mínimo el 75% del texto, este apartado no se puntuará.

- 3.- Para la corrección de un **supuesto de procesador de textos** se tendrán en cuenta, además, los siguientes criterios:

3.1.- Se valorará con un máximo de 8 puntos la adecuada utilización de herramientas, comandos, formatos, funciones y fórmulas, con arreglo a las instrucciones recibidas. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de entre los elementos a continuación listados que se encuentren en el texto del examen, con la puntuación que se indica.

Código Seguro de Verificación	IVVH2AH6LBW6TGG4SZITKIIDK4	Fecha	03/06/2025 13:17:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN LUIS DE MANUEL PAHINO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AH6LBW6TGG4SZITKIIDK4	Página	1/4





CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA A DISTRIBUIR DE FORMA PROPORCIONAL SI EL CONCEPTO SE REPITE A LO LARGO DEL DOCUMENTO.
Configuración de página: <ul style="list-style-type: none">- Márgenes- Orientación- Tamaño- Saltos	0,80 puntos
Marcas de agua	0,50 puntos
Creación de estilos <ul style="list-style-type: none">- Fuente- Tamaño- Estilo- Espaciados- Interlineados- Sangrías	1,00 puntos
Aplicación de estilos	0,50 puntos
Listas multinivel	1,00 puntos
Bordes	0,50 puntos
Gráficos	0,50 puntos
Insertar <ul style="list-style-type: none">- Tablas- SmartArt- WordArt- Ecuación- Símbolos	2,00 puntos
Columnas	0,50 puntos
Encabezado y pie de página	1,00 puntos
Tablas de contenido	2,00 puntos
Combinar correspondencia	2,50 puntos
Nota al pie	0,70 puntos

Código Seguro de Verificación	IVVH2AH6LBW6TGG4SZITKIIDK4	Fecha	03/06/2025 13:17:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN LUIS DE MANUEL PAHINO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AH6LBW6TGG4SZITKIIDK4	Página	2/4





Ayuntamiento de Valladolid

4.- Para la corrección del supuesto de **hoja de cálculo**, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Se valorará con un máximo de 8 puntos la adecuada utilización de formatos, funciones, fórmulas, herramientas, utilización de tablas dinámicas y gráficos, con arreglo a las instrucciones recibidas. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de entre los elementos a continuación listados que se encuentren en el examen, con la puntuación que se indica.

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA. A DISTRIBUIR DE FORMA PROPORCIONAL SI EL CONCEPTO SE REPITE A LO LARGO DEL DOCUMENTO.
Diseño de página e impresión: <ul style="list-style-type: none"> - Márgenes - Ajustes - Orientación - Encabezados y pies de página 	0,50 puntos.
Formatos de texto	0,50 puntos.
Formatos de celdas: <ul style="list-style-type: none"> - Alto y ancho de filas y columnas - Sombreados, ajustes y bordes - Alineaciones 	0,50 puntos.
Herramientas de datos: <ul style="list-style-type: none"> - Texto en columnas - Consolidar datos - Validación de datos 	0,50 puntos.
Utilización de funciones y fórmulas: <ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas y trigonométricas - Estadística - Información - Lógicas - Búsqueda y referencias - Fecha y hora - Financieras 	4,80 puntos.
Gráficos: <ul style="list-style-type: none"> - Selección de datos - Configuración del gráfico (tipo, inserción de títulos y estilo de diseño) - Minigráfico 	Por cada gráfico 1 punto.
Tablas dinámicas: <ul style="list-style-type: none"> - Selección de datos - Confección del informe con utilización de campos y filtros - Configuración de campos de valor 	1,20 puntos.

Código Seguro de Verificación	IVVH2AH6LBW6TGG4SZITKIIDK4	Fecha	03/06/2025 13:17:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN LUIS DE MANUEL PAHINO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AH6LBW6TGG4SZITKIIDK4	Página	3/4





Ayuntamiento de Valladolid

SEGUNDO.- Para la realización del ejercicio correspondiente, se proporcionará a los aspirantes un archivo de texto (*.docx) o de excel (*.xlsx) para que lleven a cabo el ejercicio.

Valladolid, fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Juan Luis de Manuel Pahino

Código Seguro de Verificación	IVVH2AH6LBW6TGG4SZITKIIDK4	Fecha	03/06/2025 13:17:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN LUIS DE MANUEL PAHINO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AH6LBW6TGG4SZITKIIDK4	Página	4/4

